



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Edificio Amazonas Plaza  
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga  
+593 2 2941300  
www.pge.gob.ec  
@PGEcuador

**BOLETÍN DE PRENSA**  
Quito, 20 de marzo de 2020  
UCS/61

**Actividades que se adoptan para el control de la legalidad de los contratos**

La Dirección Nacional de Control de la Legalidad de Contratos de la Procuraduría General del Estado (DNCLC - PGE) realiza varias actividades para cumplir con este objetivo en el sector público.

Estas actividades son el resultado de una política de integración institucional con las otras Direcciones de este tipo, en el marco de la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia.

Una de ellas tiene que ver con el control legal a procedimientos y fases de la contratación pública, contrastando hechos y actuaciones administrativos efectuados por las entidades contratantes a la luz de la normativa aplicable, en ejercicio de la atribución contenida en el numeral 4) del artículo 237 de Constitución de la República.

Este numeral señala que a la Procuraduría le corresponde controlar con sujeción a la ley los actos y contratos que suscriban los organismos y entidades del sector público.

Para el cumplimiento de este proceso institucional, se observan básicamente las resoluciones del señor Procurador General del Estado, R.I. 008 y R.I. 011, del 18 de mayo de 2011 y 3 de diciembre de 2018, respectivamente.

Como consecuencia de esta actividad se genera, de ser el caso, un informe con observaciones y recomendaciones que se comunican a la respectiva entidad contratante para que se eviten estos errores en casos futuros y a la Contraloría General del Estado.

**COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL**

Telf. 2941300 Ext. 2321